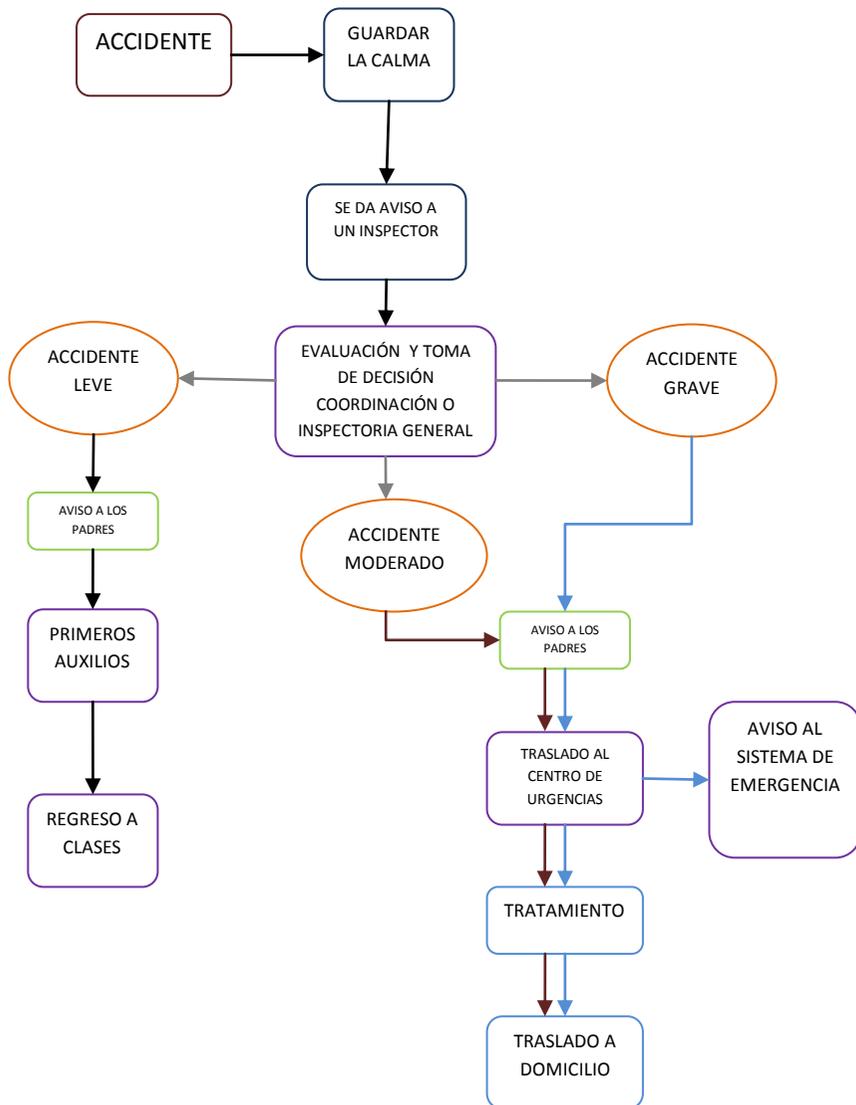


## PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES ESCOLARES DE TRAYECTO

Si el accidente escolar se produce en el trayecto desde o hacia el establecimiento, el alumno debe avisar a sus padres en primera instancia, y estos deben avisar el establecimiento para que se les entregue la ficha de atención para ser presentada en el servicio de urgencia al cual acudan.

### DIAGRAMA PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES



# Liceo Comercial/ Camilo Henriquez



## PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

# LOS ÁNGELES

## PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

La ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Ens. Básica y Ens. Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en un establecimiento educacional.

El Liceo pretende aunar criterios y entregar los pasos a seguir ante un accidente escolar, para que la comunidad educativa toda tenga claridad de cómo actuar ante tal evento.

A continuación se detallan las clasificaciones de accidentes, establecidas por el liceo de acuerdo al riesgo que este presente, y los procedimientos a seguir.

### CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

**ACCIDENTE LEVE:** son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Por ejemplo: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

Requiere sólo atención de la persona encargada de cruz roja.

#### PROCEDIMIENTO:

1. - Los estudiantes serán llevados donde los inspectores por el adulto que se de cuenta del accidente.
2. - El inspector contendrá al alumno y avisará al Coordinador de Ens. Básica o al Inspector General, de acuerdo al curso al cual pertenezca el alumno, quienes se comunicarán con la persona encargada de cruz roja para tomar decisiones. (Ens. Básica o Ens. Media)
3. - Se registra la atención, por el inspector, en el libro de Registro de Accidentes Escolares.
- 4.- Se envía al alumno a sala para que prosiga con sus actividades.
- 5.- El inspector deberá llamar al apoderado y/o enviar una comunicación, explicando lo sucedido.
- 6.- Una vez establecida la comunicación verbal con el apoderado, este podrá determinar su traslado al servicio de urgencia más cercano.

**ACCIDENTE MODERADO:** Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas, inflamaciones. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.

#### PROCEDIMIENTO:

- 1.- El inspector informa acerca del accidente al personal encargado.
- 2.- El encargado, Inspector General o Coordinador de Ens. Básica continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:
  - a) Informar al apoderado del accidente y solicita acuda al establecimiento para acompañar a su hijo/a al servicio de urgencia.
  - b) Una vez que llegue el apoderado al colegio será acompañado por un asistente de la educación o por inspector al servicio de urgencia más cercano.
  - c) La persona del colegio que acompaña al accidentado debe llevar la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidentado y será ella quien deba presentarla en el servicio de urgencia.
  - d) Si el apoderado no puede llegar al colegio, el inspector deberá llevar al accidentado al servicio de urgencia más cercano.
  - e) Si el apoderado definitivamente no puede asistir al servicio de urgencia, el inspector que acompañó al accidentado es absolutamente responsable de la atención del menor en el servicio de urgencia.
  - f) Ante toda situación el establecimiento se hace responsable del regreso del estudiante a su hogar, una vez atendido por el servicio de urgencia.

**ACCIDENTE GRAVE:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

#### PROCEDIMIENTO:

1. El inspector avisará en forma inmediata a Dirección o Coordinador de Ens. Básica según el curso al que pertenezca el accidentado.
2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras expuestas, se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por el encargado de cruz roja.
3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar y posteriormente se avisará a los padres.
4. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular por los responsables de la toma de decisiones y primeros auxilios.
5. En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular.
- 6.- El Inspector General o el Coordinador de En. Básica, serán los responsables de acompañar al accidentado hasta que este sea atendido en el servicio de urgencia y sea entregado a los padres.
- 7.- El establecimiento es el responsable de facilitar los medios para la vuelta al hogar del accidentado y su familia.